

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE
CABILDO MUNICIPAL EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL VEINTE.- - - - -

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas con doce minutos del día sábado diez de octubre del año dos mil veinte. Reunidos por medio de la plataforma digital que al efecto el Cuerpo Colegiado del Municipio de Oaxaca de Juárez, destinó para tal fin; se da inicio a la sesión extraordinaria de Cabildo, presidiendo la misma, el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Indira Zurita Lara; Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos; Regidor de Bienes, Panteones y Servicios Municipales, y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Luis Arturo Ávalos Díaz Covarrubias; Regidora de Hacienda Municipal, Tania Caballero Navarro; Regidora de Gobierno y Espectáculos, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Luz María Soledad Canseco Vásquez; Regidor de Agencias y Colonias, y de Municipio Seguro y Movilidad, Ismael Cruz Gaytán; Regidor de Protección Civil, y de Zona Metropolitana, Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira; Regidora de Salud, Sanidad y Asistencia Social, María de los Ángeles Gómez Sandoval Hernández; Regidor de Reglamentos y Nomenclatura Municipal, y de Contraloría y Gobierno Abierto, René González Sánchez; Regidora de Derechos Humanos, y de Igualdad de Género, Mirna López Torres; Regidora de Artes, Cultura y Patrimonio Inmaterial, y de Educación, Ciencia y Tecnología, Xhunaxhi Fernanda Mau Gómez; Regidor de Desarrollo Económico y Emprendimiento, y de Modernización Administrativa y Servicios Ciudadanos, José Manuel Vázquez Córdova; Regidora de Bienestar Social y Población en Condición Vulnerable, y de Juventud, Deporte y Recreación, Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz; Regidor de Desarrollo Turístico, y de Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas, Luis Zárate Aragón. Seguidamente, el Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, complementó el pase de lista de asistencia, y al respecto dice: “Me permito comunicar a este Honorable Pleno, que el Regidor de Imagen, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y de Centro Histórico y Patrimonio Mundial, Pavel Renato López Gómez, presentó permiso por escrito para ausentarse de esta sesión. En tal virtud: “EXISTE QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE”. Acto continuo, el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Muy buenos días a todas y a todos. EXISTIENDO QUÓRUM, SE DECLARA ABIERTA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO”.- - - - -

- - - - -
- - - - -

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, dijo lo siguiente: “Habiendo sido declarada formalmente abierta la presente sesión extraordinaria de Cabildo, con fundamento en el artículo 46 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, presento el proyecto del orden del día al que se sujetará la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha diez de octubre del año dos mil veinte. De igual manera, informo que el Punto de Acuerdo a desahogar en esta sesión, es de su conocimiento en virtud que les fue notificado mediante correo electrónico previo a esta sesión de Cabildo, tal como lo señala el artículo 31 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez; y el orden del día está conformado por los siguientes puntos: **PRIMERO:** LISTA DE ASISTENCIA. **SEGUNDO:** LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. **TERCERO:** ASUNTOS EN CARTERA: ÚNICO: PUNTO DE ACUERDO CON NÚMERO PM/PA/26/2020, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020, SUSCRITO POR EL CIUDADANO OSWALDO GARCÍA JARQUÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ. **CUARTO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Continuando con el uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, agregó lo siguiente: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Señor Secretario, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”.- **Enseguida, el Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la presente sesión extraordinaria de Cabildo. Aprobándose el mismo, por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- - - - -

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día”.- Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento comunica al Honorable Pleno que al punto **TERCERO** del orden del día le corresponde el desahogo de los ASUNTOS EN CARTERA: Inmediatamente, el mismo Secretario del Ayuntamiento le da lectura al único asunto para el que fue convocada esta sesión extraordinaria, siendo éste, el Punto de Acuerdo con número

PM/PA/26/2020, de fecha 09 de octubre del año 2020, el que de manera literal es redactado de la siguiente manera: “...Ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez. Presentes. Oswaldo García Jarquín, promoviendo bajo mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68, fracción XXXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 52, fracción XI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; y 7 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, me permito someter el presente Punto de Acuerdo, causado en la siguiente Exposición de Motivos: Primero.- Como es de su conocimiento, el pasado 25 de marzo del presente año, erigidos como Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, aprobamos el Punto de Acuerdo número PM/PA/08/2020, mediante el cual, se establecieron medidas de seguridad ante el riesgo de contagio de la enfermedad Covid-19, determinando desde esta fecha, el cierre de operaciones de establecimientos no esenciales dentro del Municipio. Gracias a esta acción, apegada a las disposiciones emitidas por las autoridades en salud tanto de nivel estatal, nacional e internacional, se contuvo de manera importante la propagación del virus Sars-CoV2. Segundo.- En este sentido, es de precisar que el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud Federal, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus Sars-Cov2 (Covid-19), entre las que contempla la suspensión inmediata de actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión de la enfermedad Covid-19, enunciando además, cuáles deberían ser consideradas como actividades esenciales y por ende, continuar su funcionamiento. También, el 14 de mayo de 2020, la propia Secretaría, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa. Este semáforo, indica el nivel de riesgo epidemiológico de manera local y está compuesto por cuatro colores: rojo (máximo), naranja (alto), amarillo (medio) y verde (bajo). Ambos documentos contextualizados, son base de las determinaciones que, como Ayuntamiento, se han ejecutado, atendiendo de manera responsable todas las indicaciones de avance o retroceso según se encuentre el semáforo epidemiológico.

Tercero.- No obstante, en observancia a lo establecido por el color amarillo del semáforo en el que nos encontramos actualmente, se tiene que todas las actividades laborales están permitidas, los espacios públicos abiertos son reaperturados y los cerrados, con acceso controlado, sin embargo, el día de ayer 8 de octubre de 2020, el Gobernador Constitucional de nuestro Estado, Maestro Alejandro Murat Hinojosa, determinó que, ante el aumento del número de contagios derivados del relajamiento de las medidas sanitarias necesarias para contener la propagación del virus Sars-CoV2, el regreso al semáforo naranja se ha declarado a partir del lunes 12 de octubre y hasta que este cambie por disposición de las autoridades federales sanitarias. De acuerdo a dichas consideraciones, en nivel naranja las actividades esenciales seguirán operando, pero, actividades de las empresas no esenciales estarán trabajando reducidamente con el cuidado máximo en cuanto a las disposiciones sanitarias establecidas. Asimismo, espacios públicos cerrados están suspendidos y la apertura de espacios públicos abiertos será con aforo reducido, lo cual nos lleva a cuidar de manera máxima el distanciamiento social, mismo que es de 1.5m entre persona y persona, así como, la limitación de aforo, que debe de cuantificarse.

Cuarto.- Ahora bien, respecto a la próxima celebración del día de muertos del presente año en nuestro Municipio, es de suma importancia mencionar lo siguiente: Del análisis de lo que mandata el semáforo epidemiológico, se tiene que los panteones, por contar con un horario de servicio regulado, un acceso y una delimitación, son considerados espacios públicos cerrados, donde convergen demasiadas personas a la vez, lo que los convertiría en un foco de infección al aperturarse por esta fecha emblemática. Además, en cuanto a los cuidados personales sanitarios sobre el uso de cubre boca o mascarilla, el lavado de manos o uso de gel anti-bacterial, en espacios estos espacios, no se podría verificar el 100% de su cumplimiento por las características del lugar, por lo que es nuestro deber seguir con las medidas de prevención del virus Sars-CoV2 siendo esta la única forma que tenemos para frenar su avance, y toda vez que no existe una vacuna contra dicho virus. Abona a lo anterior, el hecho de que el distanciamiento social de 1.5m entre personas, en los panteones resulta imposible mantener, debido a que las fosas tienen menos de 1 metro de separación entre ellas, por lo que permitir el acceso a los panteones por dicha festividad estaríamos propiciando la estancia entre personas de menos de 1m. de distancia. En cuanto a la limitación del aforo, podríamos permitir el acceso a una persona por fosa, sin embargo, solamente en el panteón general y san miguel se tendrían 11,000 personas conviviendo en un espacio de menos de 2.5m entre persona y persona. A esto le sumamos que en estas fechas quienes frecuentan

nuestros panteones son de edad avanzada, mismas que son más vulnerables al contagio, sumando al riesgo la entrada de población asintomática, lo cual sería un inminente contagio masivo imposible de percibir. Finalmente, el control de la desinfección tanto de las fosas como de las áreas comunes, resultaría complicado de realizar por la cantidad de personas que podrían ingresar; también la verificación del uso correcto de cubre boca o mascarilla, el lavado de manos o uso de gel anti-bacterial, sería imposible de realizar, debido a que para realizar dicha verificación, el municipio tendría que colocar a personal para la verificación de la aplicación de las disposiciones sanitarias, lo cual multiplicaría la cantidad de personas en el interior de los panteones. Por lo anterior expuesto, y Considerando: Primero. Que de conformidad con el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción I de la Constitución Política del Estado, 43 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento es el órgano de Gobierno Municipal, con facultades para dictar disposiciones administrativas de observancia general, como en el caso se han dictado en distintas fechas como son 18 y 25 de marzo, 4 y 15 de abril, 5 de julio y 8 de agosto del año 2020, mismas que se formularon al amparo del artículo 73 fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción III, 14 fracción V de la Ley Estatal de Salud, 43 fracciones I y LXXXVIII de la Ley Orgánica Municipal, 1, 2, 3, 7 fracción I, 129 y 130 del Reglamento de Salud Pública para el Municipio de Oaxaca de Juárez. Segundo. Que de conformidad al ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, emitido por el Secretario de Salud Federal, Jorge Carlos Alcocer Varela, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020, en color naranja por nivel de alerta de transmisión de la enfermedad COVID-19 del semáforo por regiones, las actividades laborales consideradas esenciales y las no esenciales están permitidas con una operación reducida, observando en todo momento el cumplir de manera irrestricta con todas las disposiciones sanitarias adicionales que propicien el derecho a la protección de la salud consagrado en el artículo 4 de la Constitución General. Tercero. Que, si bien es cierto, el Reglamento de Panteones vigente en nuestro Municipio, establece en su ARTÍCULO 146.- Las visitas a los cementerios se realizarán todos los días del año de las 8:00 a las 18:00 horas no debiendo permanecer ninguna persona ajena después de esta hora. También lo es, que dicha norma es reguladora de una actividad en

condiciones ordinarias, no así en tiempos de pandemia, esto es, que dicha norma está circunscrita en un contexto de normalidad sin que como ahora, la posibilidad de aglomeración genere un riesgo de contagio, por lo que puede ser disponible y suspendida temporalmente su vigencia, atendiendo a las circunstancias actuales, como se ha hecho con otras actividades no esenciales a fin de ponderar el cuidado de la salud, sin que esto vulnere, sino pondere, por encima de todo: el derecho a la salud, tal y como lo ha establecido la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos en su resolución 1/2020 emitida con razón de la pandemia, y que en sus puntos 1, 3 apartados d y f establece como obligación de las autoridades: Adoptar de forma inmediata, urgente y con la debida diligencia, todas las medidas que sean adecuadas para proteger los derechos a la vida, salud e integridad personal de las personas que se encuentren en sus jurisdicciones frente al riesgo que representa la presente pandemia. Tales medidas deberán de ser adoptadas atendiendo a la mejor evidencia científica, en concordancia con el Reglamento Sanitario Internacional (RSI), así como con las recomendaciones emitidas por la OMS y la OPS, en lo que fueran aplicables. (...) Guiar su actuación de conformidad con los siguientes principios y obligaciones generales: a al c... d. Ante las circunstancias actuales de la pandemia del COVID-19, que constituyen una situación de riesgo real, los Estados deben adoptar medidas de forma inmediata y de manera diligente para prevenir la ocurrencia de afectaciones al derecho a la salud, la integridad personal y la vida. Tales medidas deben estar enfocadas de manera prioritaria a prevenir los contagios y brindar un tratamiento médico adecuado a las personas que lo requieran. e... f. Las medidas que los Estados adopten, en particular aquéllas que resulten en restricciones de derechos o garantías, deben ajustarse a los principios «pro persona», de proporcionalidad, temporalidad, y deben tener como finalidad legítima el estricto cumplimiento de objetivos de salud pública y protección integral, como el debido y oportuno cuidado a la población, por sobre cualquier otra consideración o interés de naturaleza pública o privada. De lo que se desprende que, en el caso dicha medida cumple con los parámetros exigidos por dicha resolución, toda vez que si bien la suspensión de las visitas, con el consecuente cierre temporal de los panteones, es una medida de cierta forma restrictiva, también debe considerarse que es con el objeto claro e indubitable de la protección de la salud, atendiendo a que una aglomeración de miles de visitantes que llegan a darse en la temporada de las festividades del día de muertos, sería incontrolable, además que es temporal, por suspenderse hasta en tanto pasemos a semáforo verde en el indicador de la autoridad sanitaria y es proporcional, puesto que el servicio esencial de inhumaciones no se

suspende, permanece funcionando con normalidad bajo las medidas de protección correspondiente y sin aglomeraciones, por lo que resulta procedente que este Ayuntamiento en uso de sus atribuciones normativas ordene la suspensión temporal y en consecuencia el cierre de los panteones, hasta en tanto deje de existir riesgo de contagio. Cuarto. Que el Municipio libre de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es un nivel de Gobierno, investido de personalidad jurídica, con territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior, con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda; con una población asentada en una circunscripción territorial y gobernado por un Ayuntamiento. Quinto. Que con fundamento en los artículos 7 y 15 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, los integrantes del Cabildo tienen el derecho de iniciar proyectos de acuerdo y resoluciones y, estos últimos, dada la urgencia que nos ocupa pueden surtir efectos a partir de su aprobación con vigencia en todo el territorio del municipio. Por lo anteriormente expuesto y fundado, propongo al Honorable Pleno el siguiente Punto de Acuerdo: Primero.- Se ordena la suspensión de visitas al público en general, a los panteones municipales de Oaxaca de Juárez, a partir de la aprobación del presente acuerdo, reanudándose hasta que el semáforo epidemiológico esté en color VERDE. Lo anterior, como medida sanitaria para preservar la salud y vida de los habitantes del municipio. Segundo.- Los cementerios administrados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, seguirán prestando sus servicios conforme al protocolo que al efecto, ha establecido la Unidad de Panteones, dependiente de la Dirección de Servicios Municipales. Tercero.- Se instruye a la propia Unidad de Panteones, hacer del conocimiento del presente acuerdo, a las autoridades distintas a la municipal, para coadyuvar en la aplicación y vigilancia de su contenido. Cuarto.- Infórmese a la población de Oaxaca de Juárez lo aquí resuelto, a través de los canales oficiales de comunicación, a cargo de la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas. Transitorios: Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación. Segundo.- Publíquese en la Gaceta Municipal que por turno le corresponda...". Rúbrica. Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: "Señor Secretario, someta la aprobación de este Honorable Cabildo, el Punto de Acuerdo suscrito por un servidor, con el que acaba de dar cuenta".- Enseguida, el Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, dijo: "Señor Presidente, solicita la palabra la Regidora Mirna López Torres".- En uso de la palabra el Presidente

Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Muy bien. Tiene el uso de la palabra la Regidora, Maestra Mirna López Torres”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos, y de Igualdad de Género, Mirna López Torres, dijo: “Gracias señor Presidente, buenos días, con el permiso de la Presidencia. Compañeros concejales. Ciudadanía que nos acompaña. Sin duda, hay decisiones que no quisiéramos tomar, pero que la responsabilidad nos obliga, y que debemos hacer, es el caso de lo que hoy aprobaremos; yo creo que es muy importante compartir algunas y muy breve reflexiones, sobre todo porque existen, naturales cuestionamientos, dudas; y es de gran importancia destacar que, este Punto de Acuerdo que hoy presenta el Presidente Municipal, en forma colegiada con este Cabildo. Bueno, en sesión pasada discutíamos sobre la aplicación, protocolos y normas para el funcionamiento de salones de fiesta, por razón de poder estar en semáforo amarillo, y hoy tenemos que aprobar algunas medidas que restringen actividades por haber vuelto a semáforo naranja, y nos lleva esto, a pensar la gran responsabilidad que debemos tener para cuidarnos y cuidar a los demás, a pesar de que, pues bueno, no podemos negar lo difícil que es no contar con actividades que generen ingresos, como son las festividades de los fieles difuntos, así como sucedió en la Guelaguetza, y en la Semana Santa; de verdad, no quisiéramos tomar estas medidas, pero no tenemos otra opción; es importante decir que, hemos discutido al interior, sobre posibilidades o alternativas menos restrictivas, pero resultaría incontrolable, y en consecuencia, irresponsable permitir la apertura de visita en los panteones. Por ello, debemos seguir cuidándonos, y aprender a vivir con nuevos hábitos, y salir poco a poco adelante de esta contingencia. Vale la pena señalar, que no es la primera vez que Oaxaca se ve azotado por una pandemia, y que, por consecuencia se toman medidas, incluso, ayer dentro del Archivo Histórico Municipal, se nos presentaba un cartel que data de hace ciento diez años, en que el Ayuntamiento de aquel entonces, de igual forma prohibió la visita a los panteones en esas fechas, un diecinueve de octubre de mil novecientos diez, y se publicaba este cartel sobre la decisión del Cabildo, que el diecisiete de octubre había tomado. Y así, en otras ocasiones, en distintas épocas, ante distintas epidemias y pandemias de diversas épocas, se han tomado medidas temporales como ésta, puesto que sin duda pasarán, esperemos más pronto que tarde, y desde luego mucho dependerá de todas y todos. Lamento que no podamos tener a plenitud todo el color y el significado de nuestras fiestas, pero hoy es por un bien superior, de menos para evitar un mal mayor. Habrá que pensar ahora si recibiremos en casa a nuestros fieles difuntos si no los podemos visitar en el panteón, pero no dudo que en su memoria se

honraré, en nuestra casa y en nuestros corazones. Creo que valdría la pena decirles a los ciudadanos y a las ciudadanas de este Municipio de Oaxaca de Juárez, que si bien no habrá visita, y todo lo que esto implica, desde luego, en la medida de lo posible, no se abandonará el cuidado y mantenimiento de los panteones, pues, porque, el servicio esencial sigue funcionando, sigue cubriendo, con muchas dificultades, claro está, como hasta ahora, pero con el respeto que nuestras familias honran a nuestros difuntos. Sí es importante que, si bien no habrá todo el color y la alegría, sepan que tampoco habrá abandono y se mantendrá digno el espacio, a pesar de no contar este año con la apertura, por las razones de salud, que desde luego son fundamentales y debemos responsablemente asumir, como desde luego lo estamos haciendo y lo hacemos. Es mi intervención, Presidente, sobre todo resaltando, porque mi voto es a favor, y hoy ante esta situación será importante que como ciudadanía todas y todos tomemos conciencia. Es cuanto señor Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Muchas gracias Regidora. Efectivamente, no son decisiones sencillas para quienes conformamos este Honorable Cabildo, derivado principalmente, como usted lo mencionado, de que está muy arraigada esta tradición de ir a visitar a nuestros fieles difuntos; son momentos donde, los seres humanos reflexionamos en el seno familiar, recordamos de cuáles son nuestros orígenes, y también, por supuesto, reflexionamos sobre el presente y sobre el futuro. Ahí en pantalla, para la ciudadanos y ciudadanas que nos sintonizan por medio de las plataformas electrónicas, este es un documento que se encuentra en los archivos de nuestra administración municipal, del Ayuntamiento de todos, en el que, efectivamente, se le recuerda a la ciudadanía, en ese primero y dos de noviembre del año de mil novecientos diez, abstenerse de visitar los panteones, precisamente, por enfermedades contagiosas, que en ese momento se presentaban en nuestro País y por supuesto en nuestra Capital. Quiero decirles que lo mismo sucedió en la celebración del Día de la Madre, en el Día del Padre, y hoy, desafortunadamente en la celebración del Día de Muertos. Entonces, tengamos paciencia, mucho ánimo, recibamos, a quienes creemos en esta tradición, a nuestros fieles difuntos en nuestro hogar ¡Verdad! Honrémoslos siendo muy buenos ciudadanos, y sobre todo, cortando este incremento exponencial de contagios que ha sufrido la Capital y el Estado en los últimos días. Señor Secretario, de no intervención adicional alguna, quiero pedirle que someta ante este Honorable Cabildo, a votación, el Punto de Acuerdo suscrito por un servidor con el que acaba de dar cuenta”.- **El Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, enseguida somete a consideración del Honorable Cabildo Municipal, el**

Punto de Acuerdo con número PM/PA/26/2020, presentado por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Oswaldo García Jarquín. Siendo aprobado en todos y cada uno de sus términos, por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo. - - - - -

 En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día”.- A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, dijo lo siguiente: “Habiéndose agotado el punto para el que fue convocada esta sesión extraordinaria de Cabildo, se continúa con el punto **CUARTO** del orden del día, el que corresponde a la CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, por el ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín”.- Por lo que, siendo las once horas con veintiséis minutos del día sábado diez de octubre del año dos mil veinte, el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, declaró clausurada la sesión extraordinaria de Cabildo de esta fecha.- DOY FE.- RÚBRICAS.- - - -

**C. OSWALDO GARCÍA JARQUÍN
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. INDIRA ZURITA LARA
 SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL**

**C. JORGE CASTRO CAMPOS
 SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL**

**C. LUIS ARTURO AVALOS DÍAZ COVARRUBIAS
 REGIDOR DE BIENES, PANTEONES Y SERVICIOS
 MUNICIPALES Y DE MERCADOS Y COMERCIO
 EN VÍA PÚBLICA.**

**C. TANÍA CABALLERO NAVARRO
 REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL.**

**C. LUZ MARÍA SOLEDAD CANSECO VÁSQUEZ
 REGIDORA DE GOBIERNO Y ESPECTÁCULOS Y
 DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
 NATURALES.**

**C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN
 REGIDOR DE AGENCIAS Y COLONIAS Y
 DE MUNICIPIO SEGURO Y MOVILIDAD.**

**C. MANUEL ESTEBAN DE ESESARTE
PESQUEIRA.
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ZONA
METROPOLITANA.**

**C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ
SANDOVAL HERNÁNDEZ.
REGIDORA DE SALUD, SANIDAD Y
ASISTENCIA SOCIAL.**

**C. RENÉ GONZÁLEZ SÁNCHEZ.
REGIDOR DE REGLAMENTOS Y
NOMENCLATURA MUNICIPAL Y DE
CONTRALORÍA Y GOBIERNO ABIERTO.**

**C. MIRNA LÓPEZ TORRES.
REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS Y
DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

**C. XHUNAXHI FERNANDA MAU GÓMEZ.
REGIDORA DE ARTES, CULTURA Y PATRIMONIO
INMATERIAL Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA.**

**C. JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ CÓRDOVA.
REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y EMPRENDIMIENTO Y DE
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
SERVICIOS CIUDADANOS.**

**C. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL Y
POBLACIÓN EN CONDICIÓN VULNERABLE Y
DE JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN.**

**C. LUIS ZÁRATE ARAGÓN
REGIDOR DE DESARROLLO TURÍSTICO, Y
DE DESARROLLO COMUNITARIO Y
ASUNTOS INDÍGENAS.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. DIODORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN